



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Gamero Comendador

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

Dña. Macaria Campos Garrido

Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz

D. Adrian Pavón Carrasco

D. Hortensio Gómez García

Dña. Ana Isabel Navas Ceca

D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

D. Rubén García Fernández

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 28 de diciembre del 2011, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2011, y no existiendo correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO "CAMINO DE LA SALCEDA A EL GAVILÁN".

En primer lugar, se informa a los miembros del Pleno de la solicitud presentada con fecha 7 de febrero de 2011 (nº registro de entrada 171) por D. Alonso Sánchez Gascón, en nombre y representación de Dña. Luisa Monreal Clemente y Dña. Ana-Luisa Ortega Monreal, según acredita con escritura de apoderamiento, de incoación del oportuno expediente de deslinde del camino público denominado "camino de la Salceda a El Gavilán", en la parte que transcurre por su propiedad y su posterior amojonamiento.

Ante la inactividad por parte del Ayuntamiento, las interesadas han formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, sobre Deslinde de Caminos, procedimiento 439/2011, que fue comunicado por el Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Ciudad Real a este Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 2011 (nº registro de entrada 524), y al cual, según consta en el expediente, por el anterior Alcalde en Funciones se le contestó, con fecha 3-junio-2011, que hasta la fecha no había sido posible someter la solicitud a la consideración del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha retomado el tema, por lo que se solicitó a los servicios administrativos del Ayuntamiento se localizara toda la documentación existente en las dependencias municipales sobre dicho camino, la cual se ha unido al expediente. También informa que se ha ordenado a la Sociedad Cinegética El Gavilán la prohibición de realizar obras en el tramo del camino que transcurre por las Pobedillas, propiedad de Dña. Luisa Monreal Clemente y Dña. Ana-Luisa Ortega Monreal, ya que con fecha 21 de diciembre, comunicaron al Ayuntamiento que se estaban realizando trabajos de mantenimiento en dicho camino, lo cual se comprobó por él mismo y el Concejal de Agricultura y Medio Ambiente.

En relación al deslinde del camino en cuestión, se ha solicitado informe al Arquitecto Municipal, el cual se ha emitido con fecha 23 de diciembre de 2011, y que literalmente dice:

“D. Ángel Puertas Rodríguez, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, consultado sobre la solicitud de deslinde del “Camino de la Salceda al Gavilán” y una vez examinada la documentación existente en el Ayuntamiento y tras la visita efectuada al camino en compañía del Sr. Alcalde D. José Luis Gamero Comendador y del primer teniente de alcalde D. Rubén García Fernández el día 22 de noviembre de 2011, se emite el siguiente:

INFORME

- Primero: En la documentación obrante en el Ayuntamiento, indica la situación del camino, pero no permite un deslinde claro por la imprecisión gráfica del documento.*
- Segundo: Según las costumbres del lugar, lo habitual para el trazado de un camino es trazar un eje y dejar 4 metros a cada lado del eje del camino*
- Tercero. Por tanto para deslindar el camino, se seguirá la costumbre del lugar, se tomará el eje del camino y tendrá una anchura de 8 metros, amojonándose cada 50 metros al tresbolillo.*
- Cuarto; Se estima que el coste del amojonamiento, incluido el levantamiento topográfico oficial para el deslinde, ascenderá a la cantidad de 2.200 €.*

*Lo cual se informa a los efectos oportunos.
Retuerta del Bullaque, 23 de diciembre de 2011.”*

Seguidamente se procede a debatir el asunto, indicando, D. Adrián Pavón Carrasco, Portavoz del Grupo P.P. que su voto será en contra, ya que no creen necesario proceder al deslinde solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 en contra (Grupo Político del P.P) y ninguna abstención, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de deslinde del camino público denominado "camino de la Salceda a El Gavilán", y su posterior amojonamiento, en la parte que transcurre por la finca "Las Pobedillas", propiedad de Dña. Luisa Monreal Clemente y Dña. Ana-Luisa Ortega Monreal, siendo a su costa los gastos de deslinde y amojonamiento, incluidos los de publicidad, previa conformidad de los mismos.

SEGUNDO. Notificar a los propietarios identificados de las fincas colindantes, y en su caso, a los titulares de otros derechos reales, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde y, asimismo, indicando que conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, e informándoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

TERCERO. Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos sesenta días hábiles de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

CUARTO. Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10,00 horas en el "camino de la Salceda a El Gavilán", finca "Las Pobedillas".

QUINTO. Designar como Técnico de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Ángel Puertas Rodríguez.

SEXTO. Remitir copia de todos los documentos y actuaciones realizadas hasta la fecha al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 de Ciudad Real, en relación al Procedimiento 439/2011.

3. INFORME SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE NAVAS DE ESTENA-RETUERTA DEL BULLAQUE (CMR-O14).

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno que con fecha 12 de diciembre se remitió un escrito a los Servicios periféricos de Fomento en el que se les comunicaba un estudio de costes del Servicio del autobús, haciéndoles constar que como consecuencia de no haber recibido ayuda alguna por parte de la Consejería en el presente año el déficit en la prestación de dicho servicio se ha visto incrementado, e informando que el Ayuntamiento se ha visto obligado a financiar con fondos propios un importe aproximado de 28.647,41 €. en los últimos tres años.

Asimismo se informa que con fecha 22 de diciembre se recibió comunicación de los Servicios Periféricos de Fomento en el que se invitaba al Ayuntamiento a formular proposición económica para el Contrato de Servicio de transporte regular de viajeros de uso general entre Navas de Estena-Retuerta del Bullaque, CMR-014 y que

el plazo de admisión de proposiciones finalizaba al día siguiente a las 12:00 horas, siendo el precio base de licitación de 16.500,00 €.

Por la Secretaria se informa de la imposibilidad del Ayuntamiento para acudir a dicha convocatoria presentando una oferta en la licitación y actuando, por tanto, como empresario para ejercer actividades económicas en régimen de libre concurrencia, ya que sería requisito previo la tramitación del correspondiente expediente de municipalización del servicio, conforme a lo regulado en los art. 95 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el TRRL, por lo que da cuenta del informe de secretaría emitido al respecto con fecha 22 de diciembre de 2011.

El Sr. Alcalde dice que el Coordinador de Fomento en Ciudad Real se puso en contacto telefónico con él indicándole que o presentaba oferta el Ayuntamiento o perdíamos la concesión que actualmente tenemos al 31 de diciembre, por lo que considerando el gran interés para la población del municipio el seguir disponiendo del autobús municipal y la urgencia en la presentación de la oferta, él mismo remitió un escrito comunicando el interés del Ayuntamiento en la prestación del servicio de transporte regular de viajeros de uso general entre Navas de Estena-Retuerta del Bullaque por el precio base de 16.500,00 €.

Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la oferta presentada por el Ayuntamiento para la realización del Contrato de Servicio de Transporte regular de viajeros de uso general entre Navas de Estena-Retuerta del Bullaque, CMR-014, acordándose por unanimidad de los miembros del Pleno ratificar la oferta presentada facultando al Sr. Alcalde para que, en su caso, suscriba el contrato que corresponda.

4.- REQUERIMIENTO DE PAGO A LA JCCM DE LA DEUDA QUE TIENE CONTRAIDA CON EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno que a mediados del mes de agosto se dirigió un escrito al nuevo Delegado Provincial de la JCCM, en el que se solicitaba una entrevista y se ponía en su conocimiento la deuda detallada que la JCCM mantenía con el Ayuntamiento, todo ello en respuesta a su ofrecimiento por escrito de mantener una reunión de trabajo, con el fin de poder conocer de primera mano la situación del Municipio.

Asimismo, dice que dado que hasta la fecha no se ha obtenido ningún tipo de respuesta, ni se ha realizado ningún pago por parte de la Junta, ni se ha obtenido ninguna explicación a los requerimientos concretos que de determinadas subvenciones se han venido realizando, somete a la consideración del Pleno, el requerimiento de pago de todo lo adeudado a fecha actual, ya que finalizado el año se han ejecutado en su integridad la totalidad de los convenios, programas y proyectos previstos para el año 2011, y que la deuda asciende a más de 500.000,00 euros.

Acto seguido, toma la palabra, D. Adrián Pavón Carrasco, Portavoz del Grupo P.P., el cual dice que son muchos los municipios y alcaldes de la provincia por lo que es imposible que el Delegado Provincial pueda recibir a todos, y que si ya se remitió la información sobre la deuda que la Junta mantenía con el Ayuntamiento, no cree necesario reiterarlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 abstenciones (Grupo Político del P.P) y ninguno en contra, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Requerir a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el pago de la deuda que mantiene, a fecha actual, con el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, por la ejecución de Convenios, programas y proyectos subvencionados total o parcialmente por dicha administración autonómica y que han sido ejecutados.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Delegación en Ciudad Real.

5.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

1º) Se da cuenta del escrito remitido por Dña. Alicia de Dios Moreta, vecina de Pueblo Nuevo del Bullaque, en el que expone que con fecha 22-12-2008 solicitó una fosa en el Cementerio de Pueblo Nuevo y que realizó su pago de 300 € el 15-01-2009.

También expone que con fecha 25-05-2011 se le comunicó la adjudicación de la fosa nº 28, 1ª del patio nº 2, y que en una visita al Cementerio y comprobando la disposición de las mismas le surgen dudas de que se haya seguido el criterio de orden de pago para la asignación de fosas que se venía utilizando siendo Alcalde D. Eulogio García López, y que el criterio seguido es el considerado por la Alcaldesa Pedánea Dña. Ana Isabel Navas Ceca, la encargada de asignar las fosas, como ella misma se lo ha confirmado, y no realizándolo el alguacil municipal, por lo que solicita que se rehaga todo este proceso de adjudicaciones, en el que está incluida y que las fosas las asigne un funcionario municipal por orden de pago, como estaba establecido, de manera imparcial y sin tratos de favor.

Del anterior escrito se ha dado traslado a la anterior Concejala y representante del Alcalde en la Pedanía de Pueblo Nuevo, Dña. Ana Isabel Navas Ceca, la cual explica que en la adjudicación de las fosas, en primer lugar se tenía en cuenta el pago de la tasa y que cuando, en casos excepcionales y a petición de familiares, existían fosas vacantes se han adjudicado algunas al lado de las de sus familiares, y que entiende que no existía ningún trato de favor por ello, ya que se le concedió a cualquiera que lo solicitó si existían fosas sin adjudicar.

Asimismo, señala que dicha explicación se la ha dado a Dña. Alicia de Dios Moreta de manera verbal.

2º) Solicitud remitida por la DÑA. LIDIA AZNAR CASTRO en la que solicita que el Ayuntamiento le ceda un local habilitado para prestar sus servicios de quiromasajista y pedicurista en la localidad, una vez a la semana y que disponga de un servicio anexo.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

Denegar la solicitud de DÑA. LIDIA AZNAR CASTRO, ya que el Ayuntamiento no dispone de local adecuado para el ejercicio de dicha actividad.

3º) Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la solicitud de licencia de obras, presentada por D. LUCIANO CAÑAMERO PAVÓN, para la ejecución de "Nave para almacenamiento de piensos y forrajes", en Polígono 9, Parcelas 346, 348, 350 de Retuerta del Bullaque, con proyecto redactado por D. José Manuel Salgado Salgado, colegiado nº 3906, y visado por el C.O.I.T.A. del Centro-Ciudad Real con fecha 16 de diciembre de 2011.

D. Adrián Pavón Carrasco, Portavoz del Grupo P.P. dice que ellos no han tenido tiempo de estudiar este tema, ya que no sabían que se sometería al Pleno al venir siendo competencia de la Alcaldía la concesión de licencias de obras y ahora delegarse ésta en concreto, por lo que se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde, dice que hay algunos casos de licencias de obras en que en municipios pequeños como Retuerta hay que dar una solución y que no es la primera vez que se han presentado casos como éste y se han pasado al pleno para su aprobación.

Examinada la solicitud de licencia de obra, y vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal y la secretaria del Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2011, ambos de carácter desfavorable y que constan en el expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 abstenciones (Grupo Político del P.P.) y ninguno en contra, adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

Primero. Conceder licencia urbanística a D. Luciano Cañamero Pavón para la realización de la siguiente obra:

Dirección de la obra	Polígono 9, Parcelas 346-348-350 (Retuerta del Bullaque)	
Descripción de la obra	Ejecución de "Nave para almacenamiento de piensos y forrajes".	
Presupuesto de la obra	63.288,33 €	
Liquidación del ICIO	1.582,21 €	TOTAL: 1.585,21 €
Tasa por expedición de licencia urbanística	3,00 €	

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al interesado, indicándole que antes del inicio de las obras deberá comunicar al Ayuntamiento el nombramiento del Director de obra y de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente.

4º) Solicitud remitida por Telefónica en la que expone que con motivo de la ampliación y desarrollo de la red pública de comunicaciones electrónicas de la que es titular, solicita autorización para la instalación de 3 postes de madera en C/ Polideportivo, de acuerdo con el plano que adjunta.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

Autorizar a Telefónica la instalación de 3 postes de madera en C/ Polideportivo, de acuerdo con el plano que adjunta.

6.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de octubre de 2011, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros del Pleno sobre la decisión del Equipo de gobierno de suspender a partir de enero las ayudas por natalidad, todo ello teniendo en cuenta las dificultades económicas por las que atraviesa el Ayuntamiento.

8.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

1) En primer lugar, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en la anterior sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 24 de octubre de 2011, con el contenido que a continuación se transcribe:

- Preguntas formuladas por la concejal del P.P. en Pueblo Nuevo del Bullaque, Dña. Ana Isabel Navas Ceca:

1.- ¿Cómo se controlan que todas las obras tengan su licencia urbanística?

En caso de realizarse obras sin licencia el Ayuntamiento, a través de la concejal del Ayuntamiento en Pueblo Nuevo o en su caso el alguacil o cualquier otro concejal, le comunica la necesidad de solicitar licencia de obras.

2.- ¿Habéis cedido un local a los jóvenes, eso quiere decir, ¿qué vais a tener también en cuenta el local solicitado por los jubilados?.

Los jubilados utilizan cuando lo necesitan el Centro de Terapia y la Ludoteca, y sin embargo los jóvenes no tenían ningún lugar para reunirse.

3.- ¿Se han solucionado los problemas de agua en Pueblo Nuevo?

Los problemas no son nuevos, como Vd. bien sabe, sino que vienen de atrás. No obstante, este Equipo de gobierno está realizando las gestiones necesarias para financiar la adquisición de una válvula de presión, tanto con Diputación como con la Mancomunidad Valle del Bullaque.

4.- ¿Por qué no se ponen las muestras de agua de Sanidad en el tablón del Ayuntamiento?.

Se pondrán cuando la Empresa que gestiona el agua envíe la analítica bacteriológica, ya que hasta la fecha no ha enviado ninguna.

- Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Político P.P., D. Adrián Pavón Carrasco:

1.- ¿Ha habido alguna conversación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para retomar las conversaciones mantenidas por el anterior Equipo de Gobierno, sobre la Senda del Bullaque?

Sí, en septiembre de este año se ha certificado la disponibilidad de los caminos públicos para la ejecución de la actuación de la Ruta "Sendas del Bullaque", además de haber mantenido conversaciones con representantes de la Confederación

a) ¿Quién ha llevado el tema?

El Alcalde y el Concejale de obras

b) ¿Ha habido contactos con particulares propietarios de las posibles fincas afectadas?

Si, con los propietarios de la Finca El Soto.

c) ¿Ha habido algún contacto sobre el particular, de alguna persona ajena al Equipo de Gobierno, con responsables de las fincas?

Se desconoce.

d) ¿Puede a estas alturas, informar de este asunto público, sobre la decisión tomada al respecto?

Se está estudiando otra vía para su realización.

2.- Según el Programa Electoral del PSOE, al que Vd. representa, aseguraba que se integraría de nuevo en la asociación de Desarrollo Montes Norte. ¿Ha habido ya contactos para tal integración?

No.

3.- En los cuatro meses que llevan gobernando en este Ayuntamiento, nos preguntamos muchos ciudadanos, cual será el momento en el que se empezará a ejecutar algún proyecto planificado, pues en este tiempo lo único que han hecho, ha sido dar agua a las fuentes.

¿Cuál es la primera obra que tienen pensado realizar?

De momento el Ayuntamiento tiene suficiente con seguir pagando nóminas y seguros sociales y las facturas impagadas por obras ejecutadas por su Equipo de Gobierno, siendo muchas de ellas subvencionadas por otras Administraciones Públicas y que no han abonado.

2) En segundo lugar, por la concejala del P.P. en Pueblo Nuevo del Bullaque, Dña. Ana Isabel Navas Ceca, se pregunta al Sr. Alcalde los requisitos para utilizar el local del Ayuntamiento en Pueblo Nuevo por las madres con los niños, solicitándole al Sr. Alcalde que si es posible le conteste ahora.

El Sr. Alcalde le contesta que no existe ningún requisito y que lo tienen a su disposición siempre que no sea necesario su uso por el Ayuntamiento, o que alguna otra persona lo haya solicitado previamente.

3) Por último, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**, las cuales serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria que se celebre:

Por el Portavoz del Grupo Político P.P., D. Adrián Pavón Carrasco, se formulan las siguientes preguntas:

- Al Sr. Alcalde:

1ª) ¿Se tiene ya pensado, para qué lustro comenzará a funcionar la lavandería industrial, que según su programa electoral, pondrá en marcha, para el disfrute de todos los ciudadanos?

2ª) ¿Dónde se van a crear o realizar los circuitos peatonales, de las nuevas zonas verdes? Prometidas en su programa electoral.

3ª) ¿Se cerrará la Ludoteca?

4ª) Para que los ciudadanos de Retuerta y Pueblo Nuevo, recuperen la ilusión, según vuestro Programa Electoral. ¿Cuándo empezarán a ejecutarse esos compromisos, prometidos, a esos ciudadanos, que esperan con ilusión tal comienzo?.

- Al Concejal de Educación, cultura y deportes:

1ª) ¿Habéis empezado a estudiar de qué forma subvencionareis la adquisición de ordenadores por parte de cada unidad familiar o como con el 95% de vuestras promesas electorales: No sabemos, no contestamos?.

- Para la Concejal de Pueblo Nuevo

¿Qué tiene en mente para mejorar el ornato y la limpieza de las calles de Pueblo Nuevo?, y no me conteste que están limpias, que eso no se lo cree ni Vd.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. José Luis Gamero Comendador